

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 2.0	F. Vigencia: 01/06/16	Página 1 de 5

CARGO	
NOMBRE	INGENIERO AGRÓNOMO
AREA/NEGOCIO	AGRONEGOCIOS
RELACIÓN JERÁRQUICAS	
REPORTA A:	Gerencia de Agronegocios
SUPERVISA A:	Unidad de Proyecto Áreas Verdes
OBJETIVO DEL PUESTO	
Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las labores que se ejecutan durante el desarrollo del proyecto asignado, asimismo, brindar permanente asistencia técnica en el desarrollo de los cultivos que la empresa implemente en el ámbito del distrito del proyecto.	
ORGANIGRAMA	
 <pre> graph TD A[Gerencia de Agronegocios] --- B[Ing. Agrónomo] </pre>	
FUNCIONES GENERALES	
1. Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias. 2. Cumplir con los reglamentos otorgados por la empresa, tales como el Reglamento Interno de Trabajo (En adelante RIT), Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante RISST); todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por la Empresa; así como también toda directiva otorgada por la misma. 3. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la Empresa. 4. Permanecer en su zona de trabajo durante el turno asignado. 5. Informar de manera inmediata a la jefatura, gerencia o personal de dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas. 6. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones. 7. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado. 8. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no. 9. Ingresar diariamente y participar activamente en la página web Salones network. 10. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la organización. 11. Participar e Ingresar diariamente a la página web salones network de la empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos.	
REVISIÓN: 1.0	FECHA REVISIÓN: 09/01/2017

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 2 de 5

12. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas network de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
13. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
14. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.
15. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).
16. Mantener informado permanente a la jefatura inmediata y/o cuando la Gerencia General lo requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.
17. Proporcionar a la jefatura inmediata o personal de dirección los requerimientos de información, informes, estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna.
18. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato, gerencia o personal de dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
19. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
20. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura inmediata y personal de dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificación del proyecto en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar, optimización de recursos, cumplimiento de plazos, proyección de costos y ejecución de gastos previstos.
2. Mantener constante y permanente comunicación con la Gerencia de Agronegocios, con el fin de efectuar coordinaciones oportunas para el eficiente desarrollo del proyecto.
3. Realizar Asesoramiento Técnico en todo el ámbito del Proyecto Villas de Bouganville, referido al mantenimiento de áreas verdes (plantas ornamentales anuales y permanentes), mantenimiento del vivero y desarrollo de cobertura vegetal en el Fundo San Nicolás.
4. Planificar y supervisar el desarrollo de las labores de campo: preparación de suelos, siembra, evaluación de plagas y enfermedades, aplicaciones fitosanitarias, fertilización, riego, labores de mantenimiento, labores de cosecha, entre otras; revisando el avance, detectando problemáticas presentes y proporcionando las medidas correctivas de manera óptima y oportuna.
5. Mantener informado permanentemente a la jefatura inmediata sobre los avances y/o las dificultades durante el ejercicio de sus funciones.
6. Poner en funcionamiento los proyectos que le designa la Jefatura del Área y/o Gerencia General relacionados a la naturaleza de sus funciones.
7. Efectuar la labor administrativa en cuanto se refiera a documentos de control, planillas del personal y documentos adicionales.
8. Realizar los estudios de servicios de instalación y mantenimiento de parques y jardines, de acuerdo a las necesidades de la empresa.

REVISIÓN: 1.0

FECHA REVISIÓN: 09/01/2017

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 2.0	F. Vigencia: 01/06/16	Página 3 de 5

9. Custodiar y velar por la conservación de los equipos, vehículos e insumos asignados bajo su responsabilidad.
10. Emitir informes en forma diaria, semanal y quincenal correspondiente a las actividades inherentes al cargo, y presentar vía correo corporativo a la Gerencia de Agronegocios, para su revisión.
11. Ingresar diariamente a la página de Salones Network, conocer, analizar y atender en forma inmediata los requerimientos que competen al área y que requiere la Gerencia General.
12. Publicar en la página de Salones Network en el asunto correspondiente los reportes y avances de las labores en campo realizadas, incluyendo las fotografías correspondientes.
13. Capacitar de manera permanente al personal asignado en labores de campo, sanidad, nutrición vegetal, propagación vegetal, belleza escénica, riegos, uso de sistema de riego tecnificado, uso de herramientas y equipos agrícolas, etc.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
2. Participar de manera obligatoria en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
3. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
4. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
5. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
6. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajen.
2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su empleador.
3. Tomar de los talleres, fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.
5. Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan

REVISIÓN: 1.0	FECHA REVISIÓN: 09/01/2017
---------------	----------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 2.0	F. Vigencia: 01/06/16	Página 4 de 5

obtenido permiso especial de las autoridades competentes. 8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores. 9. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo. 10. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto. 11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática. 12. Realizar actos de acoso sexual. 13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados. 14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata. 15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa. 16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones. 17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo. 18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad. 19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del jefe inmediato. 20. Retirarse de su puesto de trabajo, sin autorización de la jefatura inmediata. 21. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente. 22. Recibir, pedir dinero a los clientes o proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados. 23. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa. 24. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.
--

REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL)	
Grado de Educación:	Bachiller , Título en Ingeniería Agrónoma, etc.
Formación:	Ingeniería agropecuaria, Zootecnia, y carreras afines
Conocimientos Adicionales:	Cultivo de tierras, manejo de maquinaria.
Experiencia mínima:	2 años en puestos similares
Áreas de experiencia:	Proyectos agropecuarios propios de la región.
Edad mínima:	28 años a más
Sexo:	Masculino o Femenino
Criterios de Evaluación por Desempeño (Habilidades):	Organizado, analítico, actitud positiva, responsable, proactivo, honesto, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES DE TRABAJO	

REVISIÓN: 1.0	FECHA REVISIÓN: 09/01/2017
---------------	----------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			
MAN-SED-OYM-001	Versión: 2.0	F. Vigencia: 01/06/16	Página 5 de 5

UBICACIÓN				ALTURA			
Campo	X	Oficina		Si		No	X
NECESIDAD DE EPP				DISPONIBILIDAD DE VIAJE			
Si	X	No		Si	X	No	
EXPOSICIÓN				TURNOS ROTATIVOS			
Frío	X	Calor	X	Si		No	X
ASIGNACIÓN DE VEHICULO O MAQUINA				INTENSIDAD DE LUZ			
Si	X	No		Si		No	